



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

30.^a SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE
BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO, SECRETARIOS,
Y VICTORIA VERA, PROSECRETARIA

SUMARIO

	Páginas		Páginas
1) Texto de la citación.....	83	– Por Secretaría se da cuenta de que no se registraron inasistencias a las anteriores convocatorias.	
2) Asistencia.....	84		
3) Asuntos entrados.....	84		
4) Inasistencias anteriores.....	84	5) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo.....	84

- El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Nane y Niffouri.
- Quedan convocados los señores senadores Russi y Saravia.
- 6) Reiteración de pedidos de informes.....** 85
- A solicitud del señor senador Nunes, el Senado resuelve hacer suyo y reiterar un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con la Dirección Nacional de Bomberos; y con destino al Ministerio de Salud Pública, relacionados con la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis y con el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.
- 7) A cincuenta y un años del asesinato del coronel Artigas Álvarez.....** 85
- Manifestaciones del señor senador Sequeira.
- Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a Presidencia de la República, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Fiscalía General de la Nación, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y a la viuda e hijos del coronel Artigas Álvarez.
- 8) Necesidad de políticas claras de fortalecimiento del sector turístico.....** 86
- Manifestaciones del señor senador Pereyra.
- Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al señor presidente de la república, al Ministerio de Turismo, a la Camtur, a la Corporación Rochense de Turismo, al Centro Comercial Regional Chuy, a la Liga de Fomento y Turismo de La Paloma, a la Junta Departamental de Rocha, a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del Senado y a la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes.
- 9) 14 de agosto, Día de los Mártires Estudiantiles...** 87
- Manifestaciones del señor senador Castillo.
- Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la FEUU, al PIT-CNT, a la UJC y al Frente Amplio.
- 10) Primer informe nacional de prevalencia de la inseguridad alimentaria en hogares.....** 88
- Manifestaciones de la señora senadora Bianchi.
- Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a Presidencia de la República, al Mides, al Instituto Nacional de Estadística, al Ministerio de Salud Pública y a la Comisión Especial sobre el Derecho a la Alimentación, de la Asamblea General.
- 11) Jornada por la vida y la convivencia.....** 89
- Manifestaciones del señor senador Nunes.
- Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio del Interior, al Mides, a la Universidad de la República, a las organizaciones La Vida Vale, Sacude, La Pitanga, Usuarios de Salud del Oeste y Centro Cultural Estrellita de Mar, al Frente Amplio y al Partido Socialista.
- 12) Día de los Tripulantes de Helicópteros Militares.....** 90
- Proyecto de ley por el que se declara el 13 de agosto de cada año.
- Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.
- 13) Remates e intimación de adeudos de la ANV y el BHU.....** 96
- Proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que ambas instituciones los cesen hasta tanto se dé la solución definitiva sobre la que están trabajando el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en conjunto.
- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.
- 14) Doctora Viviana Jacquelin Chevalier González. Designación como fiscalía letrada adscripta.....** 102
- Solicitud de venia del Poder Ejecutivo.
- Concedida.

<p>15) Doctora Mirna Busich Picardo. Designación como fiscal letrada de Montevideo..... 106</p> <p>– Solicitud de venia del Poder Ejecutivo.</p> <p>• Concedida.</p>	<p>17) Doctora Paula Pereyra Pamparato. Designación como fiscal letrada adscripta..... 114</p> <p>– Solicitud de venia del Poder Ejecutivo.</p> <p>• Concedida.</p>
<p>16) Doctora Paula Pratto de Acevedo. Designación como fiscal letrada adscripta..... 110</p> <p>– Solicitud de venia del Poder Ejecutivo.</p> <p>• Concedida.</p>	<p>18) Solicitudes de venia para destituir de sus cargos a varios funcionarios..... 119</p> <p>• Concedidas.</p>
	<p>19) Levantamiento de la sesión..... 120</p>

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 8 de agosto de 2023

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 9 de agosto, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1) Discusión general y particular de un proyecto de ley por el que se declara Día de los Tripulantes de Helicópteros Militares el 13 de agosto de cada año.

Carp. n.º 1034/2023 - rep. n.º 737/2023

2) Discusión única de un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que la Agencia Nacional de Vivienda y el Banco Hipotecario del Uruguay cesen los remates e intimación de regularización de adeudos en unidades reajustables, hasta tanto se dé una solución definitiva.

Carp. n.º 948/2023 - rep. n.º 732/2023

3) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo de fiscal letrada adscripta, escalafón N, a la doctora Viviana Jacquelin Chevalier González.

Carp. n.º 912/2023 - rep. n.º 713/2023

4) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo de fiscal letrada de Montevideo, escalafón N, a la doctora Mirna Busich Picardo.

Carp. n.º 930/2023 - rep. n.º 712/2023

5) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo de fiscal letrada adscripta, escalafón N, a la doctora Paula Pratto de Acevedo.

Carp. n.º 931/2023 - rep. n.º 711/2023

6) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo de fiscal letrada adscripta, escalafón N, a la doctora Paula Pereyra Pamparato.

Carp. n.º 946/2023 - rep. n.º 710/2023

7) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente a los efectos de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura, Dirección Nacional de Cultura. (Plazo constitucional vence el 10 de setiembre de 2023).

Carp. n.º 987/2023 - rep. n.º 725/2023

8) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente a los efectos de destituir de su cargo a una funcionaria del Instituto Nacional de Rehabilitación. (Plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 2023).

Carp. n.º 996/2023 - rep. n.º 726/2023

9) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente a los efectos de destituir de su cargo a una funcionaria del Instituto Nacional de Rehabilitación. (Plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 2023).

Carp. n.º 997/2023 - rep. n.º 727/2023

10) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente a los efectos de destituir de su cargo a un funcionario del Instituto Nacional de Rehabilitación. (Plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 2023).

Carp. n.º 998/2023 - rep. n.º 728/2023

11) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente a los efectos de destituir de su cargo a una funcionaria del Instituto Nacional de Rehabilitación. (Plazo constitucional vence el 27 de setiembre de 2023).

Carp. n.º 1009/2023 - rep. n.º 729/2023

12) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente a los efectos de destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultu-

ra, Dirección General de Secretaría. (Plazo constitucional vence el 28 de setiembre de 2023).

Carp. n.º 1013/2023 - rep. n.º 731/2023

José Pedro Montero **Gustavo Sánchez Piñeiro**
Secretario Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Álvarez, Asiaín, Barrera, Batlle, Bergara, Bianchi, Blás, Botana, Brenta, Cardoso, Carrera, Castillo, Castro, Da Silva, Domenech, Gandini, Inzaurrealde, Mahía, Meléndez, Methol, Nane, Niffouri, Nunes, Olivera, Pereyra, Sabini, Sanguinetti, Sartori y Sequeira.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Andrade, Caggiani, Camy, Coutinho, Della Ventura, Kechichian, Lazo, Manini Ríos, Moreira, Rodríguez, Rubio y Sánchez;** y, con aviso, el señor senador **Peña.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:44).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«El señor senador José Nunes solicita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.º de la Ley n.º 17673, de 21 de julio de 2003, la reiteración de los siguientes pedidos de informes, a los efectos de que el Cuerpo los haga suyos:

- con destino al Ministerio del Interior, relacionado con la Dirección Nacional de Bomberos. (Asunto 158484);

- con destino al Ministerio de Salud Pública:

- relacionado con la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis. (Asunto 158485);

- relacionado con el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco. (Asunto 158487).

SE VA A VOTAR OPORTUNAMENTE».

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara

de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de lo siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión ordinaria del 8 de agosto no se registraron inasistencias.

5) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 8 de agosto de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día 10 de agosto de 2023.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Silvia Nane. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

-13 en 14. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Uruguay Russi, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 8 de agosto de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827,

por motivos personales, el jueves 10 de agosto del presente año.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Amin Niffouri. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

-13 en 15. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Jorge Saravia, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

6) REITERACIÓN DE PEDIDOS DE INFORMES

(Solicitudes consignadas en la nómina de asuntos entrados).

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar si el Senado hace suyos y reitera pedidos de informes del señor senador Nunes, uno con destino al Ministerio del Interior, relacionado con la Dirección Nacional de Bomberos; y otro con destino al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis y con el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.

(Se vota).

-15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) A CINCUENTA Y UN AÑOS DEL ASESINATO DEL CORONEL ARTIGAS ÁLVAREZ

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Sequeira.

SEÑOR SEQUEIRA.- Señora presidenta: hace unos días se cumplieron cincuenta y un años del asesinato del coronel Artigas Álvarez. El 25 de julio de 1972, a primeras horas de la mañana, en el momento de retirarse de su domicilio en Punta Gorda rumbo a su trabajo, fue abordado por dos guerrilleros que lo acribillaron a balazos de uno y otro lado del auto que conducía, antes de que el militar pudiera reaccionar.

Se vivía en plena democracia, pero eran tiempos violentos. Tras varios años de agitación sindical y estudiantil, el Estado estaba siendo agredido por organizaciones revolucionarias que pretendían imponer en nuestro país por la lucha armada un régimen igual al que rige hoy en Cuba.

Tres meses antes, el Parlamento democrático de la época había votado por amplia mayoría el estado de guerra interna y hacía veinte días que en sustitución, y también con aprobación parlamentaria, estaba vigente la Ley de Seguridad del Estado y del Orden Interno por la cual todos los organismos de seguridad estaban volcados a su defensa y, a su vez, eran el principal blanco de la guerrilla.

El asesinato del coronel Artigas Álvarez había sido planificado durante más de veinte días, con la mayor premeditación y alevosía. Conocían perfectamente su rutina y que carecía de custodia, según sus propios dichos, para preservar la integridad de sus subalternos. Sus asesinos llegaron a vestirse como liceales para mimetizarse con los que circulaban por la calle a esa hora. Incluso, se realizó el copiamiento de una casa en el Cerrito de la Victoria, en la que se mantuvo secuestrado a un matrimonio con sus dos hijos durante toda la noche para, al día siguiente, utilizar su camioneta para cumplir su siniestra acción.

La muerte del coronel Artigas Álvarez y el ensañamiento puesto de manifiesto por sus matadores conmovió al país entero, tal como venía sucediendo con una serie de asesinatos de militares, policías y ciudadanos comunes a manos de la guerrilla, que nunca contó con el apoyo de la población.

Conmovió el llanto de su viuda y mucho más saber que su hija de nueve años, vestida con su túnica para ir a la escuela a esa hora, intentó desesperadamente socorrerlo, desesperación que la acompaña hasta el día de hoy. También, como lo destaca la prensa de la época, fue conmovedora la espontánea entonación del himno nacional en varias oportunidades por parte de sus camaradas, dirigentes políticos, autoridades, vecinos y ciudadanos en general, que multitudinariamente acompañaron a su familia en el velatorio, realizado en su domicilio en la calle Oteló. Lo mismo sucedió en el cementerio del Buceo donde fue sepultado y llamaron la atención —además de las vestimentas civiles, policiales y militares— los blancos uniformes de las enfermeras de la defensa civil, que dirigía el coronel Artigas Álvarez al momento de su muerte.

El coronel Álvarez tenía cuarenta y nueve años y a su muerte, además de su viuda y su hija, también dejó a dos hijos muy jóvenes, quienes eran oficiales del Ejército en ese entonces y que, pese a estar, al igual que los demás jóvenes militares de su generación, directamente involucrados en el combate a la guerrilla, no actuaron cegados por el odio, aunque llamativamente ambos, sin haber estado vinculados con hechos de sangre, muerte o desapariciones, han sido procesados. Uno de ellos cumplió la condena y el otro está hoy en prisión, por relatos actuales de exdetenidos, como consecuencia de presuntos delitos improbables y prescriptos de hace cincuenta años, o extintos si la ley de caducidad —aprobada por mayoría parlamentaria y dos veces ratificada por consulta popular— estuviera vigente. Mientras tanto, muy distinta ha sido la actitud de uno de los asesinos amnistiados del coronel Álvarez,

quien hace unos años, además de aceptar públicamente su autoría en el homicidio, expresó que no se arrepentía de haberlo cometido.

Más allá de todo, vaya un recuerdo por la muerte del coronel Artigas Álvarez haciendo votos para que su sacrificio no haya sido en vano, en el entendido de que, basado en un relato completo de los hechos del pasado reciente, con la amnistía otorgada y la caducidad votada, se logre poner un verdadero punto final a estos hechos, tal como se ha realizado en todos los conflictos internos de nuestra historia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a Presidencia de la República, al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Fiscalía General de la Nación, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y a la viuda e hijos del coronel Artigas Álvarez.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar lo solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–15 en 20. **Afirmativa.**

8) NECESIDAD DE POLÍTICAS CLARAS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señora presidenta: Uruguay tendrá un hotel cinco estrellas con casino en la costa oceánica de Rocha. Este fue el anuncio que el 15 de setiembre de 2020, en el departamento de Rocha, el Gobierno nacional, con el señor presidente de la república a la cabeza, hizo en un proceso que priorizaba como una de las políticas centrales en materia turística para el país. Este anuncio aún está en la página web de Presidencia de la República y desde esa fecha hasta hoy se sucedieron otros anuncios de otros hoteles cinco estrellas en diferentes puntos del país, pero hasta ahora solamente tenemos eso: anuncios y pocos procesos concretos de inversión privada que los materialice.

Entendemos, sobre todo después de lo que significó la pandemia –estos anuncios fueron realizados en plena pandemia, en setiembre de 2020–, que el sector turístico ha sido uno de los más castigados. Obviamente, como país necesitamos políticas claras de fortalecimiento con relación al rumbo que en esa materia vamos a tomar en franca articulación con los privados, sin duda.

Pasados tres años podemos hacer el relato de los diferentes anuncios que se han hecho con respecto al posible hotel cinco estrellas en Rocha. Se decía que iba a tener ciento cincuenta habitaciones, que iba a estar en La Coronilla, que iba a estar en el Chuy, que iba a estar en La Paloma. Efectivamente, se hizo un llamado y hubo quienes se presentaron, pero entre esas presentaciones encontramos algunas propuestas que eran hasta plagios de hoteles ya instalados en otras partes del mundo.

Entendemos la importancia y lo que significa una inversión de esa magnitud en materia turística, pero lo que necesitamos son definiciones claras que conduzcan a un proceso que termine en inversiones que se concreten. Esa es la expectativa de todos los uruguayos y no creo que haya uno solo que discrepe de esto.

Hace pocas horas el señor presidente de la república anunciaba y firmaba otro llamado, que tiene un nuevo componente; si bien en los anteriores se había planteado como anuncio, en este se establece definitivamente: se dispone un lugar. Se plantea la venta de un predio estratégico que es propiedad del Estado y está bajo la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Actualmente ese predio está destinado a reserva de desarrollo portuario y, a su vez, existe una propuesta de desarrollo turístico.

Entendemos que, para realizar ese anuncio a privados, mínimamente debería haberse informado en este ámbito, en las comisiones de turismo, y a quienes operan en ese sector. A su vez, en el caso de la venta de la tierra, claramente debe haber una decisión parlamentaria al respecto. Por lo tanto, pensamos que debería haber un proceso de diálogo para saber a dónde conduce este asunto y que no termine –como ha sucedido hasta ahora– solamente en un anuncio que aún está en la página web de Presidencia como un hecho a concretar.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que el sector turístico precisa señales claras por la situación que está viviendo, volvemos a plantear la necesidad de generar políticas de incentivo por la disparidad cambiaria que hay, particularmente con Argentina, y de generar atractivos para que nuestros habitantes puedan visitar las propuestas turísticas de nuestro país. Hoy el sector turístico necesita señales en ese sentido y políticas de corto, mediano y largo alcance que definan una estrategia concreta.

En definitiva, esos son los dos caminos que entendemos que hay que transitar. La búsqueda de inversión es necesaria, pero por otro lado se debe sostener a quienes hasta ahora han soportado el embate más grande de la pandemia y pertenecen al sector más castigado, que es el turístico.

Señora presidenta: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor presidente de la república, al Ministerio de Turismo, a la Camtur, a la Corporación Rochense de Turismo, al Centro Comercial Regional Chuy, a la Liga de Fomento y Turismo de La Paloma, a la

Junta Departamental de Rocha, a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del Senado y a la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

-19 en 20. **Afirmativa.**

9) 14 DE AGOSTO, DÍA DE LOS MÁRTIRES ESTUDIANTILES

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Castillo.

SEÑOR CASTILLO.- Señora presidenta: nuestro pueblo, en especial los jóvenes organizados en el movimiento estudiantil se encuentran en estos días en la antesala del Día de los Mártires Estudiantiles. Por eso, desde nuestro partido, el Frente Amplio, queremos recordar y homenajear, a través de esta humilde intervención, a los estudiantes caídos en defensa de la educación pública y de la democracia.

La historia del movimiento estudiantil viene de muy lejos. La FEUU es una de las organizaciones populares más longevas, con noventa y cuatro años, y hay gremios estudiantiles con más de cien años de vida. El movimiento estudiantil siempre ha estado al lado de las luchas de su pueblo. Por ejemplo, fue protagonista central en la lucha contra la dictadura de Terra, y ese protagonismo se hizo aún mayor a mediados del siglo pasado.

En 1958 el movimiento sindical y el movimiento estudiantil lograban, juntos, la conquista histórica de la Ley Orgánica de la Universidad de la República. De esas luchas nació la consigna que hasta hoy todavía se repite con orgullo: «Obreros y estudiantes unidos y adelante».

En 1968, diez años después, en medio de una crisis económica, social y política, donde hubo grandes movilizaciones populares y represión del Gobierno como respuesta, la policía, en un hecho inédito, ingresa a varias facultades, violando la autonomía de la Universidad. La FEUU, con la solidaridad del movimiento sindical, sale a la calle en defensa de la Universidad, de la libertad, de la democracia y también reclamando presupuesto.

El 12 de agosto de 1968 se realiza una manifestación relámpago en la puerta de la entonces Facultad de Veterinaria. La policía reprime la manifestación y un balazo disparado por el oficial Enrique Tegiacchi hiere a Líber Arce. Fue trasladado al Hospital de Clínicas, pero a pesar

de todos los esfuerzos del personal de salud, muere en la tarde del 14 de agosto de 1968.

Líber fue el primer mártir estudiantil, pero lo seguiría una larga y dolorosa lista de muchachos asesinados y desaparecidos por la represión por el terrible delito de luchar por la libertad y en defensa de la educación pública. La muerte de Líber conmovió al Uruguay y a decenas de miles de personas que luego participaron en su sepelio.

Líber tenía veintinueve años; era estudiante de la Facultad de Odontología de la Udelar, militante de la FEUU y de la UJC. Nuestros mártires lucharon por la pública felicidad, esa misma utopía que fue el sostén y la esperanza para que cientos de estudiantes pudieran resistir los arrestos y las torturas, las que hoy en día nos siguen convocando a reclamar verdad y justicia por aquellos estudiantes desaparecidos y asesinados.

Por eso, cada 14 de agosto es un día de conmemoración y de homenaje a los mártires estudiantiles que viven en la memoria de nuestro pueblo; es también un momento en el que los estudiantes plantean las demandas del hoy. Es así como se vuelve una de las fechas centrales para escuchar y aprender de las reivindicaciones del movimiento estudiantil que, por ejemplo, ante una nueva rendición de cuentas sigue reclamando asignaciones presupuestales frente a carencias que son impostergables de atender si queremos frenar el deterioro de las condiciones de estudio y trabajo que se vienen dando a puntas de recorte en la ANEP y en la Udelar. También reclaman que se los escuche y se los tome en cuenta para construir una educación pública para todos. Para lograr una mejor sociedad del mañana tenemos que escuchar y atender los reclamos estudiantiles del hoy, y la respuesta a su planteo no puede ser el ninguneo ni la represión. Es nuestra tarea profundizar los espacios de diálogo y de ejercicio democrático con los movimientos sociales y llevar adelante acciones para mantener viva la memoria de nuestros mártires.

Este es un año muy especial para todos y también para el movimiento estudiantil. Se cumplen cincuenta años de la heroica huelga general que enfrentó al golpe de Estado, en la que los estudiantes estuvieron en primera línea en defensa de la democracia, compromiso que les costó la vida a Ramón Peré y a Walter Medina. También se cumplen cuarenta años de la semana del estudiante y la marcha del estadio Luis Franzini, que formó parte de la ofensiva de masas que terminó derrotando a la dictadura.

Por el pasado, el presente y el futuro es muy importante salir a la calle y decir que no los olvidamos. Debemos acompañar al movimiento estudiantil, que hará diversas actividades en todo el país y que marchará en Montevideo desde la explanada de la Udelar hasta la Plaza 1.º de Mayo el próximo 14 de agosto.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—Por Líber, por Hugo, por Susana, por Heber, por Julio, por Íbero, por Santiago, por Joaquín, por Ramón, por Walter, por Nibia, por las Muchachas de Abril, ¡vivan los estudiantes!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la FEUU, al PIT-CNT, a la UJC y al Frente Amplio.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

—17 en 20. **Afirmativa.**

10) PRIMER INFORME NACIONAL DE PREVALENCIA DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN HOGARES

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: a fin de intentar cumplir con el Reglamento en cuanto al contenido que deben tener las intervenciones en la media hora previa —tuvimos un antecedente de alguien que no cumplió y a quien no nombraré para evitar hacer alusiones, algo que no se puede hacer—, voy a volver sobre un tema que se trató en este espacio de cinco minutos, aunque obviamente daría para hablar mucho más tiempo porque está vinculado a la inseguridad alimentaria de los hogares.

Aquí se invocó un informe de la Udelar, algo que me llamó la atención porque estuvo presente en la actividad que se realizó con Presidencia de la República, el Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Alimentación, instancia en la que se nos presentó un primer informe nacional de prevalencia de la inseguridad alimentaria en hogares.

La inseguridad alimentaria se da cuando una persona carece de acceso regular a suficientes alimentos inocuos y sin aditivos para llevar una vida activa y saludable. Es algo multicausal y, por lo tanto, son necesarias diversas herramientas para estimar su prevalencia a nivel poblacional, incluyendo medidas de disponibilidad de alimentos, indicadores económicos, mediciones del estado nutricional y de salud, entre otros. Ninguna herramienta por sí sola puede medir la seguridad alimentaria y nutricional en su totalidad.

La presentación que se hizo, teniendo la metodología del INE y, además, el apoyo de la FAO, por primera vez en forma integral, marcó un hito en esta temática ya que

es la primera vez que Uruguay dispone de información oficial y de alcance nacional al respecto. Allí se expresa: «Los resultados que se presentan a continuación surgen de incorporar en la Encuesta Continua de Hogares (ECH), un módulo de seguridad alimentaria que incluyó la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES, por sus siglas en inglés). Dicha escala aborda la capacidad de las personas de acceder a los alimentos y permite identificar diferentes grados de severidad de la inseguridad alimentaria. Para la incorporación de este módulo de seguridad alimentaria en la ECH se realizó un convenio entre el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el Ministerio de Desarrollo Social-Instituto Nacional de Alimentación (MIDES-INDA) y el Ministerio de Salud Pública (MSP).

Se contó, además,» —continúa diciendo el informe— «con el asesoramiento de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)» —como lo dije— «y del Núcleo Alimentación y Bienestar de la Universidad de la República», o sea que la Universidad de la República participó como parte de este informe.

Uruguay por primera vez midió la inseguridad alimentaria a través del Instituto Nacional de Estadística el año pasado; y este año se hace de nuevo.

Más adelante se establece: «En los últimos años se comenzó a utilizar la Escala FIES, desarrollada por la FAO como el instrumento de referencia para la medida de la inseguridad alimentaria. Esta escala es uno de los instrumentos recomendados por la Organización de Naciones Unidas para dar seguimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 de “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”».

Según la FAO, somos el mejor país de la región en seguridad alimentaria. Hubo más inseguridad alimentaria en años como el 2016 que en 2020 —en la pandemia— y esto fue determinado, repito, por la FAO. Incluso, tenemos el material —que ponemos a disposición de los senadores— que nos fue entregado en ese momento.

Según estos datos y de acuerdo con las gráficas, en el 2020 la inseguridad alimentaria severa afectó a un 8,6 % de la población —298.000 personas— y la inseguridad moderada a severa, al 25 % de la población. Si bien en Uruguay se incrementó la inseguridad alimentaria, ha logrado un mejor comportamiento que el resto de los países de la región.

El Plan de Alimentación Territorial, conocido como PAT, es para atender problemas estructurales de años en nuestro país en materia de alimentación. Este nuevo plan tiene una gran aprobación nacional e internacional.

La Endis —estudio o encuesta que lleva adelante el Instituto Nacional de Estadística—, por ejemplo, determinó que en 2018 el 37 % de niños de cero a cuatro años en

situación más vulnerable padecía de inseguridad alimentaria.

A pesar de todo eso y, justamente, en función de los problemas que datan de años –con un INDA desmantelado–, es que se diseñó el nuevo plan.

Continúa diciendo el informe: «Es importante destacar que, por tratarse de la primera vez que se mide la inseguridad alimentaria en hogares a nivel nacional a través de la ECH, los resultados no son comparables» –eso fue en lo que más se nos insistió por parte de todos los técnicos que estaban en esa presentación, nacionales e internacionales, reitero– «con estudios anteriores».

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, al Ministerio de Desarrollo Social, al Instituto Nacional de Estadística, al Ministerio de Salud Pública y a donde usted crea conveniente.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Y, si me permite, señora senadora, también a la Comisión Especial sobre el Derecho a la Alimentación, de la Asamblea General, porque me parece que es importante que lo considere, si por primera vez se está midiendo este indicador.

SEÑORA BIANCHI.- Perfecto. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota).

–20 en 21. **Afirmativa.**

11) JORNADA POR LA VIDA Y LA CONVIVENCIA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Nunes.

SEÑOR NUNES.- Señora presidenta: el pasado sábado 5 de agosto, con la presencia de más de cien personas, en el complejo Sacude del barrio Casavalle de Montevideo, se llevó a cabo la jornada *Por la vida y la convivencia*, organizada por el colectivo interbarrial La Vida Vale.

Este colectivo está integrado por vecinas y vecinos de distintos barrios de Montevideo y por algunas instituciones. Busca reflexionar y compartir un trabajo conjunto, a los efectos de promover la presentación organizada de los distintos reclamos de los vecinos de los barrios y de realizar acciones que permitan visibilizar la realidad que se vive cotidianamente en muchos de ellos en materia de seguridad ciudadana y de convivencia.

LaVidaVale.uy surge el 5 de agosto de 2022 a partir del asesinato en el barrio Marconi de Micaela Pereira, de veintinueve años –quien en ese momento estaba yendo a trabajar y era madre de cuatro hijos–, y de Gabriel Melgarejo, de veinticinco años –quien estaba yendo a hacer un mandado–, que fueron mortalmente heridos en el medio de una balacera entre bandas de la zona.

La jornada *Por la vida y la convivencia* que se realizó el sábado 5 de agosto fue declarada de interés departamental por la Junta Departamental de Montevideo y consistió de las siguientes etapas.

En primer término, se presentaron diversas experiencias de colectivos sociales que llevan adelante un trabajo diario en su territorio para reducir la violencia en sus múltiples manifestaciones y generar mejores condiciones para una vida digna.

En segundo término, luego de un almuerzo compartido entre los asistentes, se presentaron tres expresiones artísticas –poesía, canciones y música– creadas por los vecinos y las vecinas de la zona sobre la realidad que, justamente, atraviesan esos barrios.

En tercer y último término, se escucharon las exposiciones de la doctora especialista en Criminología Clara Musto, del prorector de Extensión de la Universidad de la República, Rafael Paternain, y del exdirector de la Unidad de Internación para Personas Privadas de Libertad de la Unidad n.º 6, educador social Luis Parodi.

Las exposiciones de estos tres especialistas en temas de seguridad y convivencia destacaron tres elementos para comprender y planificar las políticas públicas de seguridad ciudadana. El primero refiere a que las cárceles tienen cada vez más que ver con la seguridad y juegan un rol en la organización delictiva, por lo que es necesario que se conviertan en instituciones que eduquen y preparen para la convivencia. El segundo es que la violencia física está íntimamente vinculada con los varones, siendo quienes más la ejercen y quienes más la sufren, por lo que no se puede desligar este hecho –la violencia– del conjunto de atributos, valores, comportamientos y conductas que son característicos del hombre según la cultura hegemónica tradicional en nuestra sociedad. El tercer aspecto es que muchas veces la presencia de la policía en los barrios es violenta y se centra en los jóvenes que ocupan los lugares públicos de convivencia.

Tras la ponencia de estos expertos se realizó un intercambio libre en el que a partir de las intervenciones de los presentes se reafirmó una realidad que conocemos: lamentablemente, los barrios de la periferia de Montevideo están atravesando una situación de violencia delictiva que afecta la vida cotidiana de vecinos y vecinas, limitando el uso del espacio público, la circulación social y poniendo en riesgo sus vidas. Esta situación se agrega a la violencia que suponen las múltiples necesidades básicas

insatisfechas, como el déficit habitacional, las dificultades para acceder a la salud y a la educación, el desempleo y las situaciones de violencia doméstica, también recurrentes.

Me parece importante destacar las organizaciones comunitarias que expusieron sus experiencias en la primera parte del evento.

El colectivo La Pitanga del kilómetro 16, cuya actividad se centra en la violencia doméstica; la Organización de Usuarías y Usuarios de la Salud del Oeste de Montevideo; el Centro Cultural Estrellita de Mar; el complejo Sacude –Salud, Cultura y Deporte– de Casavalle; y el colectivo La Vida Vale, al que ya hice referencia. En estos colectivos hay un denominador común y es rescatar el papel de los vecinos organizados, no dejarse vencer por la crítica realidad que atraviesan y apostar a la comprensión, la solidaridad y la acción mancomunada.

También existe la demanda de una mayor presencia del Estado en los territorios y de que la voz de la comunidad organizada sea parte de la acción para atender los problemas de la seguridad y la convivencia.

Termino, señora presidenta, recordando la frase que decoraba el estrado: «Queremos más ruido de niños y niñas jugando y menos de balas». Las vecinas y los vecinos están haciendo su parte por este fin.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior, al Ministerio de Desarrollo Social, a la Universidad de la República, a las organizaciones: La Vida Vale, complejo Sacude, Colectivo La Pitanga, Usuarías y Usuarios de Salud del Oeste y Centro Cultural Estrellita de Mar, al Frente Amplio y al Partido Socialista.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) DÍA DE LOS TRIPULANTES DE HELICÓPTEROS MILITARES

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Proyecto de ley por el que se declara Día de los Tripulantes de Helicópteros Militares el 13 de agosto de cada año. (Carp. n.º 1034/2023 - rep. n.º 737/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 1034/2023 - rep. n.º 737/2023

CÁMARA DE REPRESENTANTES

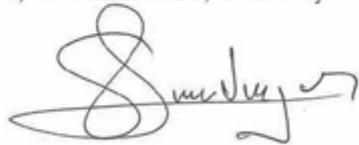
La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Declárase el 13 de agosto de cada año Día de los Tripulantes de Helicópteros Militares.

Artículo 2º.- Ese día será considerado feriado no laborable para los trabajadores que desempeñan esa actividad, quienes tendrán derecho a percibir la remuneración habitual.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de julio de 2023.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor representante nacional Sebastián Cal

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase el 13 de agosto de cada año, el "Día de la tripulación de helicóptero".

Artículo 2º.- Ese día será considerado feriado no laborable para los mismos, teniendo derecho a percibir la remuneración habitual.

Montevideo, 4 de mayo de 2023

SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 de agosto del año 1993, con gran tristeza pero gran heroísmo se recuerda el incendio ocurrido en el Palacio de la Luz.

Esa noche el fuego embravecido azotó el edificio consumiendo los pisos 8, 9 y 10 del mismo, provocando angustiosos y muy tristes momentos, ante los cuales bomberos y personal militar de rescate aéreo arriesgaron sus propias vidas en pos de salvar a otros.

El incendio cobró tal dimensión que se arrebató la vida de cinco mujeres que se resguardaron en el piso 9, por lo que se vivieron escenas de mucho dolor y tristeza luego de controlado el fuego y de recibidas estas noticias, ellas eran: Célida Escalante, Irma Pérez, Rossana Pintos, Cecilia Saavedra y Amabidia Silveira.

Fue para los que vivieron y recuerdan ese momento una de las peores catástrofes vistas, donde las llaman crecían abrazando los últimos pisos del emblemático edificio.

Los bomberos intentaron ingresar por las escaleras para realizar el rescate de personas que aún se encontraban dentro del edificio y combatir el fuego, pero las grandes llamas eran de tal magnitud que no se lo permitieron, además se propagaban a gran velocidad tomando los pisos superiores, por lo que hizo necesario efectuar las coordinaciones pertinentes para realizar el rescate aéreo.

Pasada las 4 de la madrugada se efectúa el contacto con el Capitán Jorge Jackson que junto al Capitán Huber Togni, al Teniente Bernardo Recoba, al cabo Luis Curcho (operador de grúa) y al cabo José Villarrueta (auxiliar de operador de grúa) emprenden vuelo, en el helicóptero Bell 212 de la Fuerza Aérea Uruguaya unidad 030 perteneciente al Escuadrón N.º 5, hacia el lugar ubicado en las inmediaciones del puerto de Montevideo, mientras organizaban con bomberos y con los equipos de ambulancias para estar preparados, improvisando un lugar para recibir los heridos si los hubiere, ya que además no se tenía la certeza del número de personas que allí se encontraban.

Para el rescate había que realizar una maniobra compleja y arriesgada debido a la cortina de humo que no permitía tener claramente visualización tanto de las personas como de algún obstáculo que hubiere en la azotea ya que el edificio tenía antenas y artefactos instalados allí.

Asimismo debido a las dimensiones del incendio, había que tener en cuenta varios factores a valorar para un buen desempeño y para lograr el mejor resultado ya que había que dominar la velocidad del viento, los túneles de aire hirviendo que generaban las llamas que salían del edificio, y la inmensa oscuridad acompañada de una gran nube de humo que no permitía ver con claridad.

Las maniobras comenzaron a las cinco de la mañana, en las que se suman el Subcomisario Walter Alzugaray y el Bombero de 1º Carlos Caravaca que fueron quienes descendieron a la azotea. En primera instancia se realiza un sobrevuelo para ver el panorama y las estrategias que se pondrían en juego para salvar a ese grupo de personas que estaba esperando un milagro. Los rescatistas sabían que el riesgo era muy grande y no existía en el país ni en el mundo precedentes de un rescate de estas características.

Se intentaba guiar al helicóptero desde abajo por parte de bomberos, pero los vidrios explotaban y caían hacia ellos impidiendo de tal forma guiarlo con certeza.

Para llevar a cabo el rescate, la maniobra consistía en descender desde un helicóptero con un penetrador -una especie de arnés como un ancla con tres asientos

colocado en una grúa en la aeronave- hasta la azotea del edificio. Y luego sacar a cada una de las personas evitando el fuego, el humo y las antenas del edificio.

Según entrevista realizada al piloto, este expresaba que era como pescar en el humo, en algunos momentos el operador de grúa perdía de vista al penetrador cuando entraba en la cortina de humo y mediante señales con luces de una linterna el piloto sabía que estaban trabajando en la azotea, cuando le avisaban nuevamente con las luces comenzaba a subirlos.

La actitud de valentía de los pilotos de la Fuerza Aérea y bomberos permitió salvar la vida de cinco personas que se encontraban atrapadas en la azotea, entre ellas estaba la señora María Delma Vera, el señor .Luis César Nazareno, y el señor. Manuel Gómez, el último refugio al que accedieron estas personas que esperaron con mucho pavor, pero también con mucha esperanza, de ser salvadas.

Es por eso que presentamos este proyecto de ley que pretende establecer este día en conmemoración a la actuación y desempeño heroico del piloto y su equipo, que no dudaron en ningún momento en darlo todo para salvar a otros, obteniendo el mejor resultado, incluso en riesgo de sus propias vidas, profesionales con una noble tarea de gran responsabilidad en sus manos, que logra nada mas y nada menos que salvar vidas.

Ojalá no vuelvan a suceder hechos como este en el futuro, pero es importante reconocer estos actos de valentía, acompañados del actuar humanamente en circunstancias adversas, sin dudar , dando lo mejor de sí, para salvar vidas, y vaya que sí sabe de esto el Escuadrón N° 5 cuyo lema es "PARA QUE OTROS PUEDAN VIVIR".

Montevideo, 4 de mayo de 2023

SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO

≠

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Methol.

SEÑOR METHOL.- Señora presidenta: tengo el enorme gusto de informar sobre este proyecto de ley para declarar Día de los Tripulantes de Helicópteros Militares el 13 de agosto de cada año. Este proyecto es obra de mi correligionario diputado Sebastián Cal, quien le ha puesto mucha dedicación y entusiasmo al tema porque es un conocedor de la aeronáutica.

El próximo 13 de agosto se cumplirán treinta años del incendio en el Palacio de la Luz. Esa noche de 1993 el fuego azotó los pisos 8, 9 y 10 del edificio, provocando momentos de mucha angustia y arrebatando lamentablemente la vida de cinco mujeres.

Los bomberos intentaron ingresar por las escaleras para realizar el rescate, pero las llamas eran de gran magnitud y no lo permitieron. Eso hizo que fuera necesario efectuar las coordinaciones pertinentes para realizar el rescate aéreo, para lo que se contactó a los integrantes del Escuadrón n.º 5 de la Fuerza Aérea Uruguaya que utilizaron un helicóptero Bell 212.

Los rescatistas tuvieron que realizar maniobras complejas y arriesgadas debido a la cortina de humo que afectaba la visibilidad, tuvieron que dominar la velocidad del viento, los túneles de aire hirviendo que generaban las llamas que salían del edificio y la inmensa oscuridad entre la noche y el humo. La valiente acción de los pilotos de la Fuerza Aérea y los bomberos permitió salvar la vida de cinco personas que se encontraban atrapadas en la azotea, entre ellas, la señora María Delma Vera, y los señores Luis César Nazareno y Manuel Gómez que estaban en el último refugio al que accedieron y esperaron, con mucho pavor pero también con mucha esperanza, ser salvadas.

Permítanme también nombrar a los héroes que hicieron posible este rescate sin precedentes: los capitanes Jorge Jackson y Huber Togni, el teniente Bernardo Recoba, los cabos Luis Curcho y José Villarueta, el subcomisario Walter Alzugaray y el bombero de 1.ª Carlos Caravaca.

Señora presidenta: este proyecto de ley consta de dos artículos. El artículo 1.º declara Día de los Tripulantes de Helicópteros Militares el 13 de agosto de cada año y el artículo 2.º establece feriado no laborable para los trabajadores que desempeñan esa actividad.

De modo que con este proyecto de ley se recuerdan, no solamente aquellos hechos, aquellas maniobras heroicas, valientes y arriesgadas que salvaron las vidas de estas cinco personas y el profesionalismo de estos tripulantes, sino que también es una forma de homenajear a todos los tripulantes de helicópteros militares que desempeñan su actividad todos los días del año.

Antes de terminar, señora presidenta, solicito su autorización para que se exhiba un fragmento de cinco minutos de un video realizado por la Fuerza Aérea en conmemoración de aquellos episodios.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por supuesto.

(Se exhibe un video).

—Puede continuar, señor senador Methol.

SEÑOR METHOL.- Muchas gracias, señora presidenta.

Por todo lo expuesto, desde la Comisión de Defensa Nacional del Senado recomendamos la aprobación de este proyecto de ley.

Es cuanto tenía para decir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Resulta muy conmovedor recordar lo sucedido a través de esas imágenes y escuchar a los protagonistas de aquel momento. Me pareció muy bueno su aporte, señor senador. Siempre las imágenes pueden más que las palabras.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

—28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «**Artículo 1.º.**- Declárase el 13 de agosto de cada año Día de los Tripulantes de Helicópteros Militares».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—27 en 28. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2.º del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «**Artículo 2.º.**- Ese día será considerado feriado no laborable para los trabajadores que desempeñan esa actividad, quienes tendrán derecho a percibir la remuneración habitual».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo y, por supuesto, al señor representante Cal que ha sido el que ha insistido permanentemente en la necesidad de este día, que es algo que todos compartimos.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

13) REMATES E INTIMACIÓN DE ADEUDOS DE LA ANV Y EL BHU

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que la Agencia Nacional de Vivienda y el Banco Hipotecario del Uruguay cesen los remates e intimación de regularización de adeudos en unidades reajustables, hasta tanto se dé una solución definitiva. (Carp. n.º 948/2023 - rep. n.º 732/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 948/2023 - rep. n.º 732/2023

CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo que la Agencia Nacional de Vivienda y el Banco Hipotecario del Uruguay cesen los remates e intimaciones de regularización de adeudos en unidades reajustables, hasta tanto se de una solución definitiva sobre la que está trabajando el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en conjunto.

GERMÁN COUTINHO
Miembro Informante

MARÍA DOLORES ÁLVAREZ

OSCAR ANDRADE

IRENE MOREIRA

JOSÉ NUNES

SEBASTIÁN SABINI

Proyecto de minuta de comunicación presentado por el señor senador Germán Coutinho

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo:

- 1- Que la Agencia Nacional de Vivienda y el Banco Hipotecario del Uruguay cese los remates e intimaciones de regularización de adeudos, hasta tanto se de una solución definitiva sobre la que está trabajando el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en conjunto.



COUTINHO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más de 23.000 familias que en los años 1980, 1990 y 2000 contrataron préstamos en UR con Banco Hipotecario del Uruguay, reclaman desde hace más de 10 años una solución al aumento desmedido de la UR, y la repercusión sobre sus créditos, que han hecho que la ecuación inicial del préstamo se vea muy alterada, y a obligado, en muchos casos, a refinanciaciones que hacen imposible tener una certeza de finalizar el pago de sus créditos.

Como es de público conocimiento hay varios proyectos de leyes a estudio en la Comisión de Vivienda del Senado de la República.

Hay un compromiso cierto y también público del Sr Presidente de la República y de distintos operadores políticos, de dar una solución a estas familias en el menor plazo posible.

Sin embargo, aun cuando la solución llegará a la brevedad un número importante de familias perderían su vivienda en el transcurso de los trámites.

En efecto dada la cantidad de años que hace se suscribieron los contratos, muchos de esos tomadores de préstamos han finalizado de pagar el préstamo inicial y se les intima la suscripción de convenios de pago por los colgamentos pendientes.

De no hacerlo se les realizará remate administrativo, con la brevedad de los plazos que estos conllevan.

Sucede también que algunos de estos deudores por su edad se ven obligados a abonar los colgamentos en plazos muy breves, ya que tanto ANV, como BHU no aprueban formulas de pago que excedan los 75 años, por lo que las cuotas serían impagables.

Los afectados se ven ante la situación que de no firmar esas formulas de pago pierden sus casas, y de firmalas no se verían beneficiados por la inminente ley que se aprobaría a la brevedad.

Estamos hablando de personas que llevan 30, 40 años o más pagando y que a poco tiempo de alcanzar una solución, ven peligrar su casa de toda la vida con un remate.

La Agencia Nacional de Vivienda y el Banco Hipotecario del Uruguay conocen estas situaciones y también la voluntad política manifestada claramente por el Sr Presidente ante la Asamblea General el 2 de marzo del 2023, tendiente a dar una solución, sin embargo no hay una disposición para detener estas situaciones por un plazo prudencial hasta que se concrete la solución definitiva, haciendo a sus clientes rehenes de las demoras burocráticas, de estudio y legislativas de las que son ajenos.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Es sabido que la solución definitiva está en debate y en consideración aquí en el Parlamento.

SEÑOR CARDOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO.- Señora presidenta: el presente proyecto de minuta de comunicación, con exposición de motivos presentada por el señor senador Coutinho, ya cuenta con la aprobación por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado.

Refiere, como muy bien ha señalado la señora presidenta, a los remates e intimación de adeudos de la Agencia Nacional de Vivienda y del Banco Hipotecario del Uruguay. Por esta iniciativa se solicita al Poder Ejecutivo que la Agencia Nacional de Vivienda y el Banco Hipotecario del Uruguay cesen los remates e intimaciones de regularización de adeudos hasta tanto se dé una solución definitiva sobre la que están trabajando tanto el Poder Legislativo como el Poder Ejecutivo en conjunto.

Por lo expuesto, y habiendo sido votado por unanimidad en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado, se recomienda su aprobación en el plenario de esta cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Estamos frente a un proyecto de estricta justicia, compartido por la unanimidad de los señores senadores en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial y, seguramente, por la unanimidad de los señores senadores en el plenario de la cámara.

El señor senador Coutinho ha trabajado en esta iniciativa que a todos nos convoca y que, en definitiva, pone en su justo término los esfuerzos que se han hecho para dar solución al tema de los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Agencia Nacional de Vivienda.

De verdad sería cruel no aprobar esta iniciativa a pocos días de dar solución definitiva a esta cuestión que ha mantenido como rehenes a tantas y tantas familias del Uruguay que mensualmente han pagado sus obligaciones, así como también a aquellas que por alguna circunstancia ajena a su voluntad no lo han podido hacer. Para aquellas personas que el pago de colgamentos implica una refinanciación que supera los setenta y cinco años, tendrían que ir a un nivel de cuotas que es inaccesible para cualquier

familia del Uruguay. Por lo tanto, sería absolutamente injusto que esta gente sufriera la pérdida de su casa cuando estamos, seguramente, a pocos días o quizás a un mes de una solución definitiva para esos casos.

Consideramos, entonces, que corresponde esta suspensión. Acá no estamos violentando las reglas de juego ni estamos yendo contra esa religión bancaria de evitar la suspensión de los remates por ley, sino que el acreedor principal, que es el Estado, pide no ejecutar a deudores que quiere salvar. Se trata del banco del Estado que cumple la función hipotecaria y se trata de deudores de un fideicomiso perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas, que administra la Agencia Nacional de Vivienda. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo y un ente del Estado son los acreedores, los dueños de las deudas y son los que le van a pedir a la justicia que no continúe con estos injustos procesos.

Por lo tanto, adhiero totalmente a la minuta de comunicación. Esta iniciativa me parece imprescindible para poder tratar el tema con la tranquilidad debida. Debemos elaborar una ley que sopesa muchos aspectos y para eso se necesita hacerla con calma y no de manera apresurada por la presencia de inmediatos remates y de gente que en este país puede quedar sin techo.

En consecuencia, solicito al Cuerpo que acompañe lo que estamos dispuestos a hacer, es decir, votar en forma unánime este proyecto de minuta de comunicación.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estaríamos agregando la voluntad del Senado de la república en su totalidad.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Durante cuarenta años ejercimos la función notarial y hoy, jubilados, reconocemos que la extrañamos. En esas instancias tuvimos intensos contactos con el Banco Hipotecario del Uruguay, institución que a lo largo de su historia casi centenaria cumplió un papel fundamental para que nuestro país se destaque entre todo el mundo como de propietarios de sus viviendas. Muchísimos compatriotas hicieron realidad el sueño de la casa propia con la financiación obtenida a través del Banco Hipotecario del Uruguay. Seguramente un gran porcentaje de las familias de los senadores aquí presentes han conseguido adquirir una vivienda a través de las líneas de créditos que en su momento tenía ese banco. La presencia del Estado en esa materia ha sido fundamental para que en el Uruguay mucha gente hiciera realidad el sueño de la casa propia.

Lamentablemente a partir de 1985, malas administraciones y reajustes de la unidad de valor que fue la unidad reajutable y las unidades de valor que le sucedieron, que no se compadecieron con los ingresos de los deudores, han llevado a una situación de enorme apremio a miles de compatriotas que pretendieron cumplir también con ese sueño de la casa propia.

Nos alegra que existan varios proyectos pretendiendo resolver este problema porque, además, ello pone en evidencia que en situaciones como estas la ley no pone en riesgo la seguridad jurídica ni la intangibilidad de los contratos ni ninguno de esos dogmas que se pretenden erigir para colocar barreras, muchas veces interesadas, a la solución de los problemas reales de la gente.

Así que con mucho entusiasmo vamos a adherir a esta minuta de comunicación con la esperanza de que subsista el Banco Hipotecario del Uruguay en el mercado de los créditos hipotecarios porque el Estado, en un país chico como el nuestro, tiene la obligación de hacerse presente para que la gente pueda hacer efectivo su derecho a la vivienda. Además, entendemos que debe resolverse una situación de apremio que viven miles de compatriotas que durante años han visto cómo los distintos Gobiernos permanecieron indiferentes frente a una problemática que es la angustia de muchos hogares.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR SABINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SABINI.- Vamos a acompañar esta minuta de comunicación. No queremos ingresar al debate de fondo, como nos ha invitado el senador preopinante, porque eso lo estamos haciendo en la comisión. En ese ámbito estamos discutiendo los proyectos de los senadores, así como un borrador que supone la fusión del Banco Hipotecario del Uruguay con el Banco República.

Hoy no queremos debatir sobre la gestión de los créditos, de las deudas y de todo el sistema público de vivienda, pero sí permítame decir, señora presidenta, que no comparto algunas de las expresiones que se han dicho aquí.

Sí entiendo que esta minuta es de orden en la medida en que se está buscando una solución de carácter definitiva para aquellas familias que efectivamente tuvieron voluntad de pago. Por lo tanto, estamos intentando generar un proyecto que tenga un carácter de justicia y que no genere nuevas injusticias en este proceso tan extenso porque, además, eventualmente, podría haber otros perjuicios para algunas personas en función de las decisiones que tome el Parlamento.

Por eso, creo que esta minuta es de orden y que, en definitiva, es un mensaje para las autoridades respecto de cómo actuar en este tiempo para que, justamente, no se ejecuten remates en el caso de que el proyecto en el que estamos trabajando incluya algunas de esas situaciones.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de minuta de comunicación.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Se solicita al Poder Ejecutivo que la Agencia Nacional de Vivienda y el Banco Hipotecario del Uruguay cesen los remates e intimaciones de regularización de adeudos en unidades reajustables, hasta tanto se dé una solución definitiva sobre la que está trabajando el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en conjunto».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MAHÍA.- Gracias, presidenta. Particularmente entendemos importante que se haya votado por unanimidad esta minuta de comunicación. Refiero esta minuta a una situación que se motiva desde años –creo que desde antes de que yo ingresara al Parlamento–, específicamente, por el caso de unas viviendas en el departamento de Canelones –concretamente, en Jardines de Viale, La Paz–, que ha generado la movilización durante años de diferentes propietarios, así como el interés de distintos legisladores y de la Intendencia de Canelones en sucesivos períodos. Es claro que situaciones como esta –en las que existe expresa voluntad de pago de las personas que ocupan la vivienda y en las que hay una perspectiva que asegure la sostenibilidad del sistema– motivan parte del mensaje que le estamos enviando al Poder Ejecutivo que, en este caso, tiene una opinión decisiva sobre el tema.

Esa es la razón específica que nos lleva a votar este proyecto. Puse, a modo de ejemplo, uno de los tantos que se conocen en el país desde hace larguísimos años. Ojalá sirva de herramienta para que el Poder Ejecutivo tome medidas en el sentido que hemos señalado.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa saluda a los niños, niñas y docentes de 5.º año, de la Escuela n.º 14 del departamento de Montevideo, a quienes les agradecemos la visita. Nos gusta mucho que visiten la casa de la democracia, así que esperamos que disfruten el paseo por el Palacio Legislativo.

**14) DOCTORA VIVIANA JACQUELIN
CHEVALIER GONZÁLEZ. DESIGNACIÓN
COMO FISCALA LETRADA ADSCRIPTA**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en calidad de fiscalía letrada adscripta, escalafón N, a la doctora Viviana Jacquelin Chevalier González. (Carp. n.º 912/2023 - rep. n.º 713/2023)». *(Los antecedentes completos están disponibles en <http://www.parlamento.gub.uy>).*

(Antecedentes).

Carp. n.º 912/2023 - rep. n.º 713/2023

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto (Escalafón "N"), a la doctora Viviana Jacqueline Chevalier González.

Sala de la Comisión, a 12 de julio de 2023.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 13 MAR 2023

Señora Presidente de la Cámara de Senadores

Escribana Beatriz Argimón

2023-11-0001-0194

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de un (1) cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N".

La persona para ocupar el cargo es propuesta por el señor Director General Subrogante de la Fiscalía General de la Nación, Doctor Juan Bautista Gómez, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2º y el literal l) del artículo 5º de la Ley Nº 19.334, de 14 de agosto de 2015 y el artículo 44º de la Ley Nº 19.483, de 5 de enero de 2017, cumpliendo a su vez con las resultancias del concurso público y abierto, de oposición y méritos, dispuesto por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación Nº 200/2022 de 14 de marzo de 2022 y sus modificativas Nº 226/2022 de 17 de marzo de 2022 y Nº 230/2022 de 18 de marzo de 2022.

De esta forma, el señor Director General Subrogante de la Fiscalía General de la Nación propone al Poder Ejecutivo por el Oficio Nº O/33/01/000069/2023, la designación de la concursante que ocupó el lugar número 13º (decimotercero) del orden de prelación del concurso mencionado, aprobado por la Resolución del Director General de la Fiscalía General de la Nación (S) Nº 766/2022 de 2 de setiembre de 2022 y su modificativa Nº 781/2022 de 13 de setiembre de 2022, a saber, Doctora Viviana Jacquelin Chevalier González.

Los concursantes que ocuparon los puestos 1° y 2°, a saber, Doctor Federico Rodríguez González y Doctora Mariana Fernández Gallo se tramita el mensaje de venia por el expediente 2022-11-0001-2672.

En relación a los concursantes que ocuparon los puestos 3° a 10°, a saber, Doctores María Emilia Isasti Tourné, Sofía Magallanes Graña, Pablo Bardino Pizzorno, Romina Daniela Cabrera Ogando, Federico Fascioli Caorsi, María Luisa Saulle Collazo, Agustín Majó Portela y Santiago Arevalo Lara, se tramita el mensaje de venia por el expediente administrativo 2022-11-0001-3313.

Las concursantes que ocuparon los puestos 11° y 12°, a saber, Agustina Andrea Santos de los Santos y María José Graziani Martínez se tramita el mensaje de venia por el expediente administrativo 2022-11-0001-3659.

Conforme lo informado, el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta, así como la oportunidad y mérito de la misma.

Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al Cuerpo Legislativo que habilite la designación de la concursante mencionada en cuadro adjunto, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD
Viviana Jacquelin Chevalier González	

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: nos referimos a la doctora Viviana Jacquelin Chevalier González que, de otorgarse la venia, sería designada para ocupar el cargo de fiscal letrado adscripto, escalafón N.

El Poder Ejecutivo se dirige al Cuerpo para solicitar la venia, así como lo exige el artículo 168, numeral 13, de la Constitución de la república.

La persona ha sido propuesta por el director general subrogante de la Fiscalía General de la Nación, doctor Juan Gómez, actuando dentro de su competencia funcional de acuerdo con la ley y la reglamentación vigente.

La aspirante al cargo ha sido concursante ocupando el lugar decimotercero del orden de prelación del concurso realizado en 2022 y fue homologado por el director general de la Fiscalía.

Respecto a los concursantes que ocuparon el primero y el segundo puesto, a saber, el doctor Federico Rodríguez González y la doctora Mariana Fernández Gallo, se tramita el mensaje de venia por el expediente n.º 2022-11-001-2672.

Con relación a los concursantes que ocuparon los puestos tercero a décimo, a saber, los doctores Isasti, Magallanes, Bardino, Cabrera, Fascioli, Saulle, Majó y Arévalo, se tramita también el mensaje de venia por expediente administrativo n.º 2022-11-0001-3313.

En el caso de las concursantes que ocuparon los puestos undécimo y duodécimo, a saber, Agustina Andrea Santos de los Santos y María José Graziani Martínez, se tramita el mensaje de venia por el expediente administrativo n.º 2022-11-00001-3659.

De acuerdo con lo informado el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta, así como su oportunidad y mérito.

Realizado este control es enviado al Poder Legislativo, en este caso a la Cámara de Senadores, Comisión de Asuntos Administrativos, que analiza los expedientes cada vez

con mayor intensidad, en el sentido de no ser –creo que lo mencioné en una sesión pasada– meros homologadores de solicitudes y tratar de estudiar cada vez más los antecedentes funcionales, como pasa en todas las comisiones como, por ejemplo, en el caso de los embajadores.

En este caso se han cumplido todos los extremos, tanto a nivel de los controles realizados por el Poder Ejecutivo como los que corresponden a la Comisión de Asuntos Administrativos, por lo que proponemos al Cuerpo a la doctora Viviana Jacquelin Chevalier González para ocupar el cargo de fiscal letrado adscripto, escalafón N.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- Artículo único.- «Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto (Escalafón “N”), a la doctora Viviana Jacquelin Chevalier González».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

15) DOCTORA MIRNA BUSICH PICARDO. DESIGNACIÓN COMO FISCALA LETRADA DE MONTEVIDEO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo de fiscala letrada de Montevideo, escalafón N, a la doctora Mirna Busich Picardo. (Carp. n.º 930/2023 - rep. n.º 712/2023)». *(Los antecedentes completos están disponibles en <http://www.parlamento.gub.uy>).*

(Antecedentes).

Carp. n.º 930/2023 - rep. n.º 712/2023

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado de Montevideo (Escalafón "N"), a la doctora Mirna Busich Picardo.

Sala de la Comisión, a 12 de julio de 2023.

PODER EJECUTIVO

Mensaje 0 1 0 / 2 3

Montevideo, 28 MAR 2023

Señora Presidente de la Cámara de Senadores

Escribana Beatriz Argimón

2023-11-0001-0343

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de 1 (un) cargo vacante de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón "N".

El cargo es propuesto por el señor Director General Subrogante de la Fiscalía General de la Nación, Doctor Juan Bautista Gómez, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2 y el literal l) del artículo 5 de la Ley N° 19.334, de 14 de agosto de 2015 y el artículo 44 de la Ley N° 19.483, de 5 de enero de 2017, cumpliendo a su vez con las resultancias del concurso de ascenso, de oposición y méritos, dispuesto por la Resolución del Director General de la Fiscalía General de la Nación N° 560/2020, de 10 de noviembre de 2020.

De esta forma, el señor Director General Subrogante de la Fiscalía General de la Nación propone al Poder Ejecutivo por el Oficio N° O/33/01/000134/2023, la designación por vía de ascenso de la concursante que ocupó el 10° (décimo) lugar del orden de prelación del concurso mencionado, aprobado por la Resolución del Director General de la Fiscalía General de la Nación N° 149/2021, de 10 de marzo de 2021, a saber, Doctora Mirna Busich Picardo.

Cabe precisar que, por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 19 de diciembre de 2016, se designó a la Doctora Mirna Busich Picardo para ocupar el cargo de vacante de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N", de la Fiscalía General de la Nación.

Con respecto a los concursantes que ocuparon los lugares 1° (primero) al 3° (tercero) del orden de prelación, a saber, las Doctoras Patricia Rodríguez Trindade, María Cecilia Bonsignore Umpierrez y el Doctor Eduardo Maximiliano Sosa Massa, fueron designados para ocupar el cargo de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón "N", de la Fiscalía General de la Nación por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 10 de setiembre de 2021.

La concursante que ocupara el 4° (cuarto) lugar del orden de prelación, Doctora Alicia Alba Ghione Core, fue designada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de marzo de 2022.

En lo que refiere al concursante que ocupó el 5° (quinto) lugar del orden de prelación del concurso, a saber, Doctor Schubert Arley Velázquez Dávila, fue designado por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 29 de noviembre de 2022.

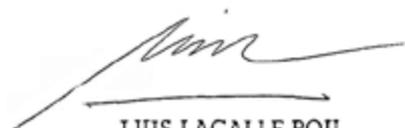
La concursante que ocupó el 6° (sexto) lugar del orden de prelación del concurso, a saber, Doctora Valentina Sánchez Osorio, se tramita su designación por expediente 2023-11-0001-0356, habiéndose concedido la venia por parte de la Comisión Permanente con fecha 2 de febrero de 2023.

Finalmente, con respecto a los concursantes que ocuparon del 7° (séptimo) al 9° (novenos) lugar del orden de prelación del concurso, a saber, el Doctor Carlos Alejandro Sastre Stopingi, y las Doctoras Eliana Travers Suárez, María Lucía Nogueira D'Argenio, se tramita el mensaje de venia por expediente 2022-11-0001-3315.

Conforme a lo informado, el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta, así como la oportunidad y mérito de la misma.

Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al Cuerpo Legislativo que habilite la designación de la Doctora Mirna Busich Picardo, titular de la cédula de identidad _____, para ocupar un cargo de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón "N", de la Fiscalía General de la Nación.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Carrera.

SEÑOR CARRERA.- Señora presidenta: como usted decía, corresponde informar una venia para la designación, como fiscal letrada de Montevideo, escalafón N, de la doctora Mirna Busich Picardo.

Por resolución n.º 560/2020, del 10 de noviembre, se convoca a concurso de oposición y méritos para elaborar un orden de prelación para aprobar cargos de fiscales departamentales y cubrir las nuevas vacantes que se generen en igual categoría en el plazo de vigencia del orden de prelación. Se cumplieron las formalidades de estilo y se controló toda la documentación y los méritos de las postulantes, nombrándose el tribunal correspondiente. Luego se realiza el concurso de oposición y méritos.

Por resolución n.º 149/021, del 10 de marzo, el señor director general subrogante de la Fiscalía General de la Nación resuelve aprobar lo actuado por el tribunal que había sido designado a esos efectos y homologar una lista de prelación para los cargos vacantes de fiscal letrado de Montevideo, escalafón N, conformada por la selección de once participantes.

Por resolución n.º 095/023, del 2 de febrero, el señor director general subrogante, doctor Juan Gómez, a efectos de cubrir la vacante de fiscal letrado, propone al Poder Ejecutivo la designación por vía de ascenso de la doctora Mirna Busich Picardo, quién ocupara el décimo lugar en el orden de prelación de la resolución n.º 149/2021, del 10 de marzo, a que hice referencia.

Por mensaje n.º 010/23, del 28 de marzo, ante la vacante citada el Poder Ejecutivo solicita a la Cámara de Senadores se sirva aprobar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la república, para designar, a propuesta de la Fiscalía General de la Nación, actuando dentro de la competencia funcional que por orden administrativo la ley le asigna, a la doctora Mirna Busich Picardo para ocupar el cargo de fiscal letrada de Montevideo, escalafón N.

En ese sentido el presente Cuerpo, dado que lo actuado se ajusta cabalmente a la normativa vigente y al marco jurídico imperante, y en mérito a que la ciudadana propuesta reúne las aptitudes suficientes y necesarias a efectos de cumplir con los objetivos y cometidos funcionales inherentes al cargo, manifiesta que la propuesta se ajusta cabalmente a la Constitución de la república, al marco legal, para la provisión de los cargos.

Es cuanto tengo que informar señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado de Montevideo (Escalafón “N”), a la doctora Mirna Busich Picardo».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

16) DOCTORA PAULA PRATTO DE ACEVEDO. DESIGNACIÓN COMO FISCALA LETRADA ADSCRIPTA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo de fiscal letrada adscripta, escalafón N, a la doctora Paula Pratto de Acevedo. (Carp. n.º 931/2023 - rep. n.º 711/2023)». *(Los antecedentes completos están disponibles en <http://www.parlamento.gub.uy>).*

(Antecedentes).

Carp. n.º 931/2023 - rep. n.º 711/2023

CÁMARA DE SENADORES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto (Escalafón "N"), a la doctora Paula Pratto De Acevedo.

Sala de la Comisión, a 12 de julio de 2023.

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 28 MAR 2023

Señora Presidente de la Cámara de Senadores

Escribana Beatriz Argimón

2023-11-0001-0288

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de un (1) cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N".

La persona para ocupar el cargo es propuesta por el señor Director General Subrogante de la Fiscalía General de la Nación, Doctor Juan Bautista Gómez, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2º y el literal I) del artículo 5º de la Ley Nº 19.334, de 14 de agosto de 2015 y el artículo 44º de la Ley Nº 19.483, de 5 de enero de 2017, cumpliendo a su vez con las resultancias del concurso público y abierto, de oposición y méritos, dispuesto por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación Nº 200/2022, de 14 de marzo de 2022 y sus modificativas Nº 226/2022 de 17 de marzo de 2022 y Nº 230/2022, de 18 de marzo de 2022.

De esta forma, el señor Director General Subrogante de la Fiscalía General de la Nación propone al Poder Ejecutivo por el Oficio Nº O/33/01/000118/2023, la designación de la concursante que ocupó el lugar número 14º (decimocuarto) del orden de prelación del concurso mencionado, aprobado por la Resolución del Director General de la Fiscalía General de la Nación (S) Nº 766/2022 de 2 de setiembre de 2022 y su modificativa Nº 781/2022 de 13 de setiembre de 2022, a saber, Doctora Paula Pratto de Acevedo.

Los concursantes que ocuparon el puesto 1° Doctor Federico Rodríguez González y puesto 2° Doctora Mariana Fernández Gallo se tramita el mensaje de venia por el expediente 2022-11-0001-2672.

Los concursantes que ocuparon el puesto 3° a 10° se tramita el mensaje de venia por el expediente 2022-11-0001-3313.

Las concursantes que ocuparon los puestos 11° y 12° se tramita el mensaje de venia por el expediente 2022-11-0001-3659.

La concursante que ocupó el puesto 13° se tramita el mensaje de venia por el expediente 2023-11-0001-0194.

Conforme lo informado, el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta, así como la oportunidad y mérito de la misma.

Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al Cuerpo Legislativo que habilite la designación de la concursante mencionada en cuadro adjunto, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD
Paula Pratto de Acevedo	4.670.617-5

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señora presidenta: respecto al tema que usted mencionaba, cumpliendo con las resultancias del concurso público y abierto de oposición y méritos n.º 200/022, la Fiscalía General de la Nación propone al Poder Ejecutivo la designación de la concursante que ocupó el decimocuarto lugar del orden de prelación del concurso mencionado, aprobado por resolución n.º 766/022, por el director general de la Fiscalía General de la Nación, y propone a la doctora Paula Pratto de Acevedo.

Con respecto a los concursantes que ocuparon los lugares del primero al decimotercero del orden de prelación del concurso mencionado, fueron tramitadas las venias por los expedientes 2022-11-0001-2672, 2022-11-0001-3313, 2022-11-0001-3659 y 2022-11-0001-0194.

Por mensaje del 28 de marzo de 2023, el Poder Ejecutivo solicita a la Cámara de Senadores se sirva aprobar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la república para designar, a propuesta del director general subrogante de la Fiscalía General de la Nación, a la doctora Paula Pratto de Acevedo para ocupar el cargo de fiscal letrada adscripta, escalafón N.

En consecuencia, con relación a la solicitud referida –dado que lo actuado se ajusta a cabalidad a la norma vigente y al marco jurídico imperante– y en atención a que la ciudadana propuesta reúne las aptitudes suficientes y necesarias a efectos de cumplir con los objetivos y cometidos funcionales inherentes al cargo, se recomienda al Cuerpo aprobar la venia solicitada.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto (Escalafón “N”), a la doctora Paula Pratto De Acevedo».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**17) DOCTORA PAULA PEREYRA
PAMPARATO. DESIGNACIÓN COMO
FISCALA LETRADA ADSCRIPTA**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo de fiscal letrado adscripto, escalafón N, a la doctora Paula Pereyra Pamparato. (Carp. n.º 946/2023 - rep. n.º 710/2023)». *(Los antecedentes completos están disponibles en <http://www.parlamento.gub.uy>).*

(Antecedentes).

Carp. n.º 946/2023 - rep. n.º 710/2023

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto (Escalafón "N"), a la doctora Paula Pereyra Pamparato.

Sala de la Comisión, a 12 de julio de 2023.

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 17 ABR 2023

Señora Presidente de la Cámara de Senadores

Escribana Beatriz Argimón

2023-11-0001-0477

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de un (1) cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N".

La persona para ocupar el cargo es propuesta por el señor Director General Subrogante de la Fiscalía General de la Nación, Doctor Juan Bautista Gómez, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2º y el literal I) del artículo 5º de la Ley N° 19.334, de 14 de agosto de 2015 y el artículo 44º de la Ley N° 19.483, de 5 de enero de 2017, cumpliendo a su vez con las resultancias del concurso público y abierto, de oposición y méritos, dispuesto por la Resolución del Director General (S) de la Fiscalía General de la Nación N° 200/2022, de 14 de marzo de 2022 y sus modificativas N° 226/2022, de 17 de marzo de 2022 y N° 230/2022 de 18 de marzo de 2022.

De esta forma, el señor Director General Subrogante de la Fiscalía General de la Nación propone al Poder Ejecutivo por el Oficio N° O/33/01/000216/2023, la designación de la concursante que ocupó el lugar número 15º (decimoquinto) del orden de prelación del concurso mencionado, aprobado por la Resolución del Director General (S) de la Fiscalía General de la Nación N° 766/2022 de 2 de setiembre de 2022 y su modificativa N° 781/2022, de 13 de setiembre de 2022, a saber, Doctora Paula Pereyra Pamparato.

Los concursantes que ocuparon el puesto 1° (primero) Doctor Federico Rodríguez González y puesto 2° (segundo) Doctora Mariana Fernández Gallo se tramita la designación para ante el Poder Ejecutivo por expediente 2023-11-0001-0355.

Los concursantes que ocuparon el puesto 3° (tercero) a 10° (décimo), a saber, Doctores María Emilia Isasti Tourné, Sofía Magallanes Graña, Pablo Bardino Pizzorno, Romina Daniela Cabrera Ogando, Federico Fascioli Caorsi, María Luisa Saulle Collazo, Agustín Majo Portela, Santiago Arevalo Lara, se tramita el mensaje de venia por el expediente 2022-11-0001-3313.

Las concursantes que ocuparon los puestos 11° (décimo primero) y 12° (décimo segundo), a saber, Doctoras Agustina Andrea Santos de los Santos y María José Graziani Martínez, se tramita el mensaje de venia por el expediente 2022-11-0001-3659.

La concursante que ocupó el puesto 13° (décimo tercero), a saber, Doctora Viviana Jacqueline Chevalier González, se tramita el mensaje de venia por el expediente 2023-11-0001-0194.

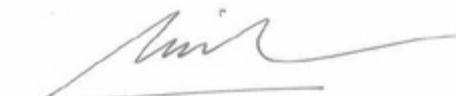
Con respecto a la concursante que ocupó el puesto 14° (décimo cuarto), a saber Doctora Paula Pratto de Acevedo, se tramita el mensaje de venia por el expediente 2023-11-0001-0288.

Conforme lo informado, el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta, así como la oportunidad y mérito de la misma.

Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al Cuerpo Legislativo que habilite la designación de la concursante mencionada en cuadro adjunto, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N", de la Fiscalía General de la Nación:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD
Paula Pereyra Pamparato	

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the President of the Executive Power.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

(Se vota).

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Sabini.

–22 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR SABINI.- Señora presidenta: a través del mensaje del 17 de abril de 2023, el Poder Ejecutivo solicita a este Cuerpo la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la república para proceder a la provisión de un cargo vacante de fiscal letrado adscripto, escalafón N.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

18) SOLICITUDES DE VENIA PARA DESTITUIR DE SUS CARGOS A VARIOS FUNCIONARIOS

La persona para ocupar el cargo es propuesta por el doctor Juan Bautista Gómez, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la ley le asigna. El fiscal general de la nación propone al Poder Ejecutivo, por oficio n.º 0/33/01/000216/2023, la designación de la concursante que ocupó el lugar decimoquinto del orden de prelación del concurso aprobado por resolución del director general n.º 766/2022, la doctora Paula Pereyra Pamparato.

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde que el Senado pase a sesión secreta para considerar los puntos restantes del orden del día.

(Así se hace. Son las 11:01).

(En sesión pública).

Conforme a lo informado, solicitamos que se vote la venia correspondiente.

–Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Son las 11:20).

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

–Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto (Escalafón “N”), a la doctora Paula Pereyra Pamparato».

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a dos funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura y a cuatro funcionarios del Instituto Nacional de Rehabilitación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se realizarán las comunicaciones pertinentes.

19) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos,
se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 11:21, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Álvarez, Asiain, Barrera, Batlle, Bergara, Bianchi, Blás, Brenta, Cardoso, Carrera, Castillo, Castro, Da Silva, Domenech, Gandini, Inzaurrealde, Meléndez, Methol, Nane, Niffouri, Nunes, Olivera, Sabini, Sanguinetti, Sartori y Sequeira).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión
División Diseño e Impresión del Senado